



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 071 DE 27 ABR 2018

“Por la cual se aprueba el Sistema Integrado de Conservación – SIC del Instituto Distrital de Turismo-IDT”

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el Artículo 5 del Acuerdo No. 275 de 2017, del Concejo de Bogotá, D.C., y el Acuerdo No. 01 de 2007 de la Junta Directiva. Decreto No. 180 de 2017 y Acta de posesión No. 112 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000 en el título XI denominado “Conservación de Documentos”, artículo 46 establece:

“Conservación de documentos: Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos”.

Que el Artículo 1 del Acuerdo del Archivo General de la Nación No. 006 de 2014 establece:

“La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su periodo de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.”

Que el Artículo 10 Acuerdo del Archivo General de la Nación No. 006 de 2014 señala que la Coordinación del SIC, le corresponde a los respectivos Secretarios Generales o el funcionario de igual o superior jerarquía de las entidades a que hace referencia el Artículo 1° del presente Acuerdo a través de las áreas responsables de la implementación del SIC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 071 DE 27 ABR 2018

“Por la cual se aprueba el Sistema Integrado de Conservación – SIC del Instituto Distrital de Turismo IDT”

Que el Artículo 11 señala que

“El SIC deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo en las entidades de orden nacional o por el Comité Interno de Archivo en las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo Comité.”

Que mediante Acta No. 3 del 16 de abril de 2018 del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Coordinación del Sistema de Control interno aprobó el Sistema Integrado de Conservación de la entidad.

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Sistema Integrado de Conservación-SIC del Instituto Distrital de Turismo, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Coordinación del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo, según Acta 3 del 16 de abril de 2018 aprobada .

Artículo 2°. La implementación del Sistema Integrado de Conservación del Instituto Distrital de Turismo, estará a cargo la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario –Gestión Documental del Instituto Distrital de Turismo.

Artículo 3. La coordinación del Sistema Integrado de Conservación del Instituto Distrital de Turismo, estará a cargo del/a Subdirector/a de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 071 DE 27 ABR 2018

“Por la cual se aprueba el Sistema Integrado de Conservación – SIC del Instituto Distrital de Turismo IDT”

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Sandra Milena Arévalo Rubiano	Profesional –contratista	
Revisado por:	Lorena Carolina Londoño Sánchez Andrés Mejía.	Sub. Gestión Corporativa y C.D. Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Adriana Zambrano Avilán	Asesora de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			

